



RESOLUCION N° 18592

VISTO:

El expediente CO-0062-01467498-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas necesarias para que el propietario del inmueble baldío sito en calle Azcuénaga (vereda lado Sur) intersección con Pasaje Fresno de López - Barrio Los Troncos, proceda al cumplimiento de la Ordenanza N° 11.646.

Art. 2º: Cumplidos los plazos previstos en la Ordenanza N° 11.646, procederá el Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las tareas de mantenimiento del mismo, a costa del propietario y previa intimación, en los términos del artículo 3º de la misma.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal el cumplimiento de las obras indicadas en el Art. 2º.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de marzo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär